

Reparto, o Distribucion de Capellanias para q
cada un de los pases inmediatamente a re-
cibir la Real Real Cedula a la M^{te} Real
de provisiones, quemel omision les pasara en-
tero perjuicio Si por ello tubieren que acudir
a otra Realma mas dilatada: que sin poder
un instante de tiempo de proveya a conclu-
ir los Repartimientos, estructurando a ello a las
personas encargadas, y haciendoles Reporra-
tes de los dargos, y perjuicios, que por ello pue-
dan originarse: en este estado de ^{los} ^{Repartimientos}
Fue ^{en} ^{este} ^{estado} ^{de} ^{los} ^{Repartimientos} ^{de} ^{los} ^{Repartimientos}
nombrado para el oficio de Repartimientos
que portare que salir de esta Real Cedula a traer
el servicio de S.M. como Teniente Capitan
de Millicias, y que por sus nobres de Antea
de ello, lo que entiendo se talo de mas
descomandado la letra, nombraron
para ello al Sr. Dⁿ Joseph de Anzur y Garay
quien en el acto lo acepto en forma.

En este punto de ser la Real
Cedula, e Intencion de S.M. se acordó en
Madrid a 10 de Julio del presente año,
por la qual se manda observar el Reglamento
formado para el gobierno de los de Pontes
del mismo caso el Ciudad, y Juicio del
Consejo como lo estava antes del año pasado
de mil setecientos cinquenta y uno. por